



RESOLUCIÓN SB.SG. N° 00135/2014

QUE ESTABLECE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

Asunción, 12 de agosto de 2014

VISTO: el Informe GT. GC. N° 004/2013 de fecha 30.09.2013 del Grupo de Trabajo de Gobierno Corporativo; el Memorando SB. GSES. IEN. N° 052/13 de fecha 17.10.2013 de la Intendencia de Estudios y Normas; el Dictamen SB. IAL. N° 350/2013 de fecha 27.11.2013 de la Intendencia de Asuntos Legales; el Informe SB. GSES. IAF. N° 002/2014 de fecha 09.01.2014 de la Intendencia de Análisis Financiero; el Memorando SB. II. SIS. 3 N° 12/2014 de fecha 07.05.2014 de la Intendencia de Inspección; las Providencias de fechas 10.01.2014 y 29.05.2014 de la Gerencia de Supervisión In Situ; las Providencias de fechas 19.10.2013, 09.01.2014 y 02.06.2014 de la Gerencia de Supervisión Extra Situ; y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con una matriz de calificación que evalué el grado de cumplimiento de los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo, definidos en la Resolución N° 65 Acta N° 72 de fecha 04.11.2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Guía Metodológica para la Evaluación y Medición de la Calidad de Gobierno Corporativo de las Instituciones de Intermediación Financiera, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.
- 2º) Las calificaciones del grado de adherencia de los Principios de Buen Gobierno serán determinadas a partir del año 2015.
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**HERNÁN M. COLMÁN ROJAS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

EXP – 0000 – 2013 – 014215.-



ANEXO 1 - GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE GOBIERNO CORPORATIVO

La calificación de los distintos subcomponentes se asignará sobre la base de la identificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo, Resolución N° 65 Acta N° 72 de fecha 04.11.2010.

A estos efectos los estándares se clasifican, en función de la severidad de los problemas que su incumplimiento puede causar a la entidad, en dos categorías: Críticos y Básicos o Complementarios. En cualquier caso, se considerarán como críticos los siguientes estándares:

Del Directorio:

- Estándar 1 - El Directorio debe mantener una estructura apropiada que permita una visión independiente de la influencia de la Alta Gerencia, de influencias políticas y/o de otros intereses externos.
- Estándar 2 - Los Miembros del Directorio deberán ser aptos para sus cargos, comprender claramente su misión y sus funciones en el Gobierno Corporativo y ser capaces de aplicar su buen juicio en asuntos que atañen a la entidad financiera.
- Estándar 3 - El Directorio debe aprobar los objetivos estratégicos de la institución y supervisar su implementación.
- Estándar 5 - El Directorio debe aprobar una estrategia de riesgos y políticas asociadas que permitan la identificación y análisis de todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, tanto a nivel individual como en base consolidada.
- Estándar 7 - El Directorio debe promover una cultura de control en la organización, verificando que la Alta Gerencia implementa las políticas y procedimientos necesarios para que todos entiendan su rol en el control interno y la gestión de riesgos.

De la Plana Ejecutiva:

Estándar 1 - La Plana Ejecutiva como equipo y cada uno de sus integrantes deben poseer los conocimientos y habilidades para gestionar y supervisar los negocios bajo su responsabilidad.

- Estándar 3 - La Plana Ejecutiva debe implementar un sistema de gestión integral de riesgos que contemple su visión de los riesgos, involucre a todo el personal y sea proactiva.
- Estándar 7 - La Plana Ejecutiva debe definir e implementar un sistema de información confiable, oportuna, fácilmente accesible y provista en un formato consistente.
- Independencia del Gerente de Riesgos y del Auditor Interno.

En principio, todos los demás estándares son considerados básicos. Sin perjuicio de ello, al inicio de cada evaluación se deberá valorar si, eventualmente, alguno de los estándares definidos como básicos, dadas las condiciones particulares de la entidad, debe considerarse como crítico.



Las siguientes pautas serán utilizadas para la calificación final de Gobierno Corporativo:

Escala de calificación de Gobierno Corporativo

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
1	ALTO CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• La calificación 1 comprende a aquellas entidades donde:<ul style="list-style-type: none">- No existen indicios de incumplimiento de ninguno de los estándares críticos y puede existir un incumplimiento a un estándar básico.
2	BUEN CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• La calificación 2 representa a las entidades donde:<ul style="list-style-type: none">- Presenta un incumplimiento de un estándar considerado crítico y puede presentar incumplimientos en un número reducido (hasta 25%) de estándares básicos.
3	MEDIANO CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• La calificación 3 comprende a una entidad que:<ul style="list-style-type: none">- Presenta incumplimientos de dos estándares considerados críticos y puede presentar incumplimientos en un número significativo (hasta 50%) de estándares básicos.
4	BAJO CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• La calificación 4 representa a las entidades que:<ul style="list-style-type: none">- Presentan incumplimientos de más de dos estándares críticos y puede presentar incumplimientos de un número significativo (mayor a 50%) de estándares básicos.

La calificación será emitida anualmente o al término de cada inspección de campo, y serán de uso confidencial entre supervisor y supervisado.

A efectos de facilitar la calificación de los principios, se clasificaron los estándares de Gobierno Corporativo en función de sus similitudes en los siguientes tres subcomponentes (los principios resaltados en negrilla son los considerados críticos):

1) Subcomponente Organización

Estándares del Directorio: 1, 2, 4 y 14

1- El Directorio debe mantener una estructura apropiada que permita una visión independiente de la influencia de la Plana Ejecutiva, de influencias políticas y/o de otros intereses externos.

2 - Los Miembros del Directorio deberán ser aptos para sus cargos, comprender claramente su misión y sus funciones en el Gobierno Corporativo y ser capaces de aplicar su buen juicio en asuntos que atañen a la entidad financiera.



4 - El Directorio debe seleccionar, monitorear y si es necesario reemplazar a la Plana Ejecutiva.

14 - El Directorio debe asegurar un adecuado relacionamiento con el accionista o con la entidad controlante.

2) Subcomponente Ambiente de Control

Estándares del Directorio: 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13

6 - El Directorio debe promover una cultura corporativa que exija y provea los incentivos adecuados para una conducta ética y que evite o administre los posibles conflictos de interés.

7 - El Directorio debe promover una cultura de control en la organización, verificando que la Plana Ejecutiva implementa las políticas y procedimientos necesarios para que todos entiendan su rol en el control interno y la gestión de riesgos.

8 - El Directorio debe asegurar que el Comité de Auditoría cumple su cometido.

9 - El Directorio debe asegurar que la función de Auditoría Interna cumple su cometido.

10 - El Directorio debe asegurar que la Auditoría Externa y los Síndicos cumplen su cometido.

12 - El Directorio debe asegurar que la información provista al Supervisor representa fielmente la situación económico-financiera y los riesgos asumidos.

13 - El Directorio debe asegurar que se provee información financiera regular y otras informaciones que facilite a los agentes del mercado la evaluación de la entidad. El alcance y el contenido de la información provista y el nivel de desagregación debe ser consistente con el tamaño, complejidad y la naturaleza de las operaciones de la institución.

Estándares de la Plana Ejecutiva: 3, 4, 5, 6, y 7

3 - La Plana Ejecutiva debe implementar un sistema de gestión integral de riesgos que contemple su visión de los riesgos, involucre a todo el personal y sea proactivo.

4 - La Plana Ejecutiva debe promover una cultura de control en toda la organización.

5 - La Plana Ejecutiva debe implementar las políticas aprobadas por el Directorio para evitar o administrar posibles conflictos de intereses y establecer los procedimientos de control que aseguren su cumplimiento.



6 - La Plana Ejecutiva debe implementar un proceso íntegro de gestión de la Tecnología de Información (TI) consistente con la estrategia.

7 - La Plana Ejecutiva debe definir e implementar un sistema de información confiable, oportuna, fácilmente accesible y provista en un formato consistente.

3) Subcomponente Calidad de la Dirección

Estándares del Directorio: 3, 5 y 11

3 - El Directorio deberá aprobar y vigilar los objetivos estratégicos y valores corporativos que se comunican a toda la organización.

5 - El Directorio debe aprobar una estrategia de riesgos y políticas asociadas que permitan la identificación y análisis de los objetivos de la entidad, tanto a nivel individual como en base consolidada.

11 - El Directorio debe implementar un proceso para definir el nivel y calidad de capital requerido para respaldar los riesgos asumidos y proveer seguridad a los depositantes y otros acreedores.

Estándares de la Plana Ejecutiva: 1 y 2

1 - La Plana Ejecutiva como equipo y cada uno de sus integrantes deben poseer los conocimientos y habilidades para gestionar y supervisar los negocios bajo su responsabilidad.

2 - La Plana Ejecutiva debe establecer y seguir un proceso continuo y adecuado para la gestión estratégica de la entidad en función de los lineamientos del Directorio y rendir cuentas a éste de lo actuado.

Además de estos, se evaluará la adhesión a los principios referentes a Accionistas y Asamblea General de Accionistas (aclarando que ninguno de éstos es considerado crítico o básico):

- **Accionistas**

- 1 - Principio de igualdad de votos.
- 2 - Fomento de la participación e información de los accionistas.
- 3 - Canales Electrónicos de Comunicación y Difusión de Información a través de la página web corporativa.

- **Asamblea General de Accionistas**

- 1 - Función y Competencia.
- 2 - Reglamento Régimen Interno y Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas.